



MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO
Departamento de San Marcos, Guatemala, C.A.
Teléfono: 7820-7786

Of. No. 019-2021 Ref MIOR/ejpl
Río Blanco, San Marcos, 30 de junio de 2021

El director de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 17 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, a la población en general informa:

La Municipalidad de Río Blanco, San Marcos, no es la encargada de autorizar empresas y precalificarlas, basados en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, donde menciona que es responsabilidad únicamente por proveedores del estado RGAE, a cargo del Ministerio de Finanzas.

Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en hoja membretada de la Municipalidad a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Mynor Iván Ochoa Reina
Director de la DMP